

# **BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO – BDME No. 30**

**A 30 DE NOVIEMBRE DE 2018**

---

**CONTADURÍA**  
GENERAL DE LA NACIÓN

**Bogotá D.C.**  
**Enero de 2019**

## **CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

Pedro Luis Bohórquez Ramírez

## **SUBCONTADURÍA DE CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

Jorge de Jesús Varela Urrego  
Subcontador

## **GIT PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE PRODUCTOS**

Iván Jesús Castillo Caicedo  
Coordinador

## **EQUIPO DE ANÁLISIS GIT PAP**

José Leonardo Buitrago  
Milaidy Andrea Zuleta

## **APOYO GIT INFORMÁTICA**

Mauricio Velásquez Meza  
Diana Katime Moncayo  
Pedro Martin Grismaldo  
John Fredy Leal

## **REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE TEXTOS**

Iván Jesús Castillo Caicedo  
Jorge de Jesús Varela Urrego

## CONTENIDO

1. NORMATIVIDAD .....	8
1.1. Ley 901 de 2004 .....	8
1.2. Ley 1066 de 2006, artículo 2°, numerales 5 y 6 .....	8
1.3. Decreto 3361 de 2004 .....	9
1.4. Ley 1581 de 2012 .....	9
1.5. Resolución 037 de 2018 de la Contaduría General de la Nación (CGN).....	9
1.6. Resolución 706 de 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGN).....	10
2. DEUDORES MOROSOS .....	11
2.1. Cobertura general.....	11
2.2. Distribución por niveles .....	12
2.3. Distribución por tipo de deudor .....	14
2.4. Comportamiento histórico de deudores y acreencias.....	15
3. INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO .....	17
3.1. Cobertura general.....	17
3.2. Distribución por niveles .....	17
3.3. Distribución por tipo de personas y por niveles de entidades .....	19
4. ENTIDADES REPORTANTES .....	22
4.1. Distribución según la clasificación institucional.....	22
4.2. Entidades que reportan las mayores acreencias .....	22
4.3. Entidades que reportan mayores Incumplimientos de Acuerdos de Pago .....	23
5. COMPORTAMIENTO DE LAS DEUDAS POR ENTIDADES .....	25
5.1. Entidades con mayores variaciones entre boletines .....	25
5.2. Entidades con mayores recuperaciones entre Boletines.....	25

## TABLAS

Tabla 2-1 Comparativo Reporte Semestral .....	11
Tabla 2-2 Comparativo reporte de entidades – Nivel nacional .....	12
Tabla 2-3 Comparativo reporte de entidades – Nivel territorial.....	13
Tabla 2-4 Comparativo tipo deudores .....	14
Tabla 2-5 Comparativo tipo deudores – Nivel nacional.....	14
Tabla 2-6 Comparativo tipo deudores – Nivel territorial .....	15
Tabla 3-1 Comparativo Incumplimiento de Acuerdos de Pago.....	17
Tabla 3-2 Comparativo Incumplimiento de Acuerdos de Pago – Nivel Nacional .....	18
Tabla 3-3 Comparativo Incumplimiento de Acuerdos de Pago – Nivel Territorial .....	18
Tabla 3-4 Comparativo Incumplimiento de Acuerdos de Pago – Tipo de persona.....	19
Tabla 3-5 Comparativo incumplimiento de acuerdos de pago – Tipo de deudor – Nivel nacional.....	20
Tabla 3-6 Comparativo incumplimiento de acuerdos de pago – Tipo de deudor – Nivel territorial .....	20
Tabla 4-1 Deudores según clasificación Institucional.....	22
Tabla 4-2 Entidades Públicas con Mayores Acreencias .....	23
Tabla 4-3 Entidades que reportan mayores Incumplimientos de Acuerdos de Pago .....	23
Tabla 5-1 Entidades Públicas con mayores acreencias.....	25
Tabla 5-2 Comportamiento de las Deudas – Recuperaciones entre Boletines .....	26

## GRÁFICAS

Gráfica 2-1 Comparativo Entidades .....	11
Gráfica 2-2 Comparativo Valor Reportantes.....	11
Gráfica 2-3 Comparativo Deudores.....	11
Gráfica 2-4 Comparativo entidades reportantes - Nivel nacional .....	12
Gráfica 2-5 Comparativo entidades reportantes - Nivel territorial.....	13
Gráfica 2-6 Comparativo por niveles – Número de deudores .....	15
Gráfica 2-7 Histórico Deudores (personas).....	16
Gráfica 2-8 Histórico Acreencias (valor) .....	16
Gráfica 3-1 Comparativo Incumplimiento de Acuerdos de Pago - Nivel Nacional .....	18
Gráfica 3-2 Comparativo Incumplimiento de Acuerdos de Pago - Nivel Territorial .....	19
Gráfica 3-3 Comparativo por niveles y número de deudores de incumplimiento de acuerdos de pago .....	21

## PRESENTACIÓN

El Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) es una herramienta efectiva para identificar y clarificar las deudas morosas que tienen personas naturales y jurídicas con entidades públicas, convirtiéndose en una actividad importante en el proceso de depuración de los derechos por cobrar en el Estado. La consolidación de esta información es una función que la ley le estableció a la Contaduría General de la Nación (CGN), al igual que su publicación en la página Web institucional, en los plazos definidos.

Las entidades públicas tienen la obligación de reportar la información sobre los deudores morosos, en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 3 del artículo 2 de la Ley 901 de 2004 y del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1066 de 2006, que exige la identificación de las personas naturales o jurídicas y la cuantificación de las acreencias mayores a cinco (5) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes – SMMLV (\$3.906.210 para 2018), y que adicionalmente cumplan la condición de tener una morosidad o incumplimiento de pago superior a seis (6) meses. Igualmente, deben ser objeto de reporte en el BDME las personas naturales y jurídicas que habiendo celebrado un acuerdo de pago lo vienen incumpliendo.

La norma señala también que no deben ser objeto de reporte en el BDME las entidades contables públicas que en condición de deudoras han pactado cruces de cuentas, o están en procesos especiales de supresión o disolución con fines de liquidación.

Para el reporte de la información en el BDME, las entidades deben atender lo ordenado en los artículos 15 y 20 de la Constitución Política de Colombia sobre recolección, tratamiento y circulación de datos personales y el derecho a la información; igualmente deben dar aplicación a los principios, deberes y manejo de peticiones, consultas y reclamos consagrados en la Ley Estatutaria 1266 de 2008 por la cual *“se dictan las disposiciones generales del Hábeas Data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros”*.

El BDME No.30 correspondiente al corte del 30 de noviembre de 2018, agrega deudas morosas a favor del Estado por valor de \$72.044,6 miles de millones de pesos (MM), que corresponden al reporte de 1.659 entidades públicas, las cuales reportaron 1.016.048 deudores, distribuidos en 865.043 personas naturales y 151.005 personas jurídicas.

Al comparar los boletines 29 y 30, se observa un incremento en las acreencias por valor de \$2.166,5 MM, que corresponde a un aumento en 65.372 nuevos deudores y 4 entidades.

La información contenida en el BDME es fuente importante para adelantar gestiones tendientes a lograr, entre otros, cruces de cuentas, acuerdos de pago y, en general, establecer políticas de cobro. Adicionalmente, permite y facilita el recaudo de recursos públicos, y servirá como puente de comunicación entre el Estado y el ciudadano, al igual que con el sector financiero y la sociedad en general. De igual manera, es un apoyo para que las entidades adelanten procesos de depuración de cartera, necesarios para la aplicación de la nueva regulación contable del proceso de convergencia, contribuyendo con ello a hacer público, lo público.

En el presente informe se hace una compilación de la normatividad vigente sobre el BDME, al

igual que análisis de cobertura y del comportamiento de los valores históricos reportados, cantidad de entidades, deudor y acreencias; también, se analiza el incumplimiento de los acuerdos de pago y el comportamiento con respecto al BDME anterior, en este caso el Boletín No. 29 con corte a mayo de 2018.

La información que sustenta este informe de manera individual, se encuentra disponible en la página oficial de la CGN, [www.contaduria.gov.co](http://www.contaduria.gov.co), en el link BDME.

**PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ**  
Contador General de la Nación

## 1. NORMATIVIDAD

Con el propósito de sustentar el marco jurídico que soporta la obligación que tiene la Contaduría General de la Nación de publicar el Boletín de Deudores Morosos del Estado – BDME, y de las entidades públicas de reportar semestralmente la información de las personas naturales y jurídicas que tienen deudas morosas con ellas, a continuación, se presenta la normatividad relacionada con el tema.

### 1.1. Ley 901 de 2004

*“Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 716 de 2001, prorrogada y modificada por la Ley 863 de 2003 y se modifican algunas de sus disposiciones.”.*

#### Parágrafo 3°:

**Obligatoriedad del reporte.** Las entidades estatales para relacionar las acreencias a su favor pendientes de pago deberán permanentemente en forma semestral, elaborar un boletín de deudores morosos, cuando el valor de las acreencias supere un plazo de seis (6) meses y una cuantía mayor a cinco (5) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes. Este boletín deberá contener la identificación plena del deudor moroso, bien sea persona natural o jurídica, la identificación y monto del acto generador de la obligación, su fecha de vencimiento y el término de extinción de la misma.

**Envío del boletín de deudores morosos a la Contaduría General de la Nación.** El Boletín de deudores morosos que prepare cada entidad, debe ser remitido al Contador General de la Nación durante los primeros diez (10) días calendario de los meses de junio y diciembre de cada anualidad fiscal.

**Obligación de publicar y consolidar.** La Contaduría General de la Nación consolidará y posteriormente publicará en su página Web oficial el Boletín de Deudores Morosos del Estado, los días 30 de julio y 30 de enero del año correspondiente.

### 1.2. Ley 1066 de 2006, artículo 2°, numerales 5 y 6

*“Por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones.”.*

**Obligaciones de las entidades públicas que tengan cartera a su favor.** Establece en el numeral 5: *“Reportar a la Contaduría General de la Nación, en las mismas condiciones establecidas en la Ley 901 de 2004, aquellos deudores que hayan incumplido los acuerdos de pagos con ellas realizadas, con el fin de que dicha entidad los identifique por esa causal en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.”* y en el numeral 6: *“Abstenerse de celebrar acuerdos de pago con deudores que aparezcan reportados en el boletín de deudores morosos”*

*por el incumplimiento de acuerdos de pago, salvo que se subsane el incumplimiento y la Contaduría General de la Nación expida la correspondiente certificación”.*

### **1.3. Decreto 3361 de 2004**

*“... por el cual se reglamenta el parágrafo 3° del artículo 4° de la Ley 716 de 2001, prorrogada y modificada por el artículo 2° de la Ley 901 de 2004...”.*

**Obligación del reporte.** Las entidades estatales para relacionar las acreencias a su favor pendientes de pago deberán permanentemente en forma semestral, elaborar un Boletín de Deudores Morosos, cuando el valor de las acreencias supere un plazo de seis (6) meses y una cuantía mayor a cinco (5) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

**Deudores que no se reportan.** No se podrán reportar las acreencias de las entidades públicas que se encuentren en procesos de supresión o disolución con fines de liquidación. Igualmente, y de conformidad con lo establecido en el inciso 2° del artículo 5°: *“las entidades públicas que sean parte del Presupuesto General de la Nación y sean deudoras de una entidad pública, solo podrán ser reportadas cuando se demuestre que no adelantaron los trámites administrativos y presupuestales necesarios para el pago de sus acreencias.”.*

### **1.4. Ley 1581 de 2012**

*“Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.”*

**Artículo 2°. Ámbito de aplicación.** Los principios y disposiciones contenidas en la presente ley serán aplicables a los datos personales registrados en cualquier base de datos que los haga susceptibles de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada.

### **1.5. Resolución 037 de 2018 de la Contaduría General de la Nación (CGN)**

*“Por medio de la cual se establecen los parámetros para el envío de la información a la UAE Contaduría General de la Nación relacionada con el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME)”.*

**Medio para el reporte de la información del BDME.** Establece que el reporte de la información relacionada con los deudores morosos, se debe hacer a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), en la Categoría denominada Boletín de Deudores Morosos del Estado.

**Envío de información.** La información, requisitos y plazos que se establecen en la Resolución 037 de 2018 de obligatorio cumplimiento para las entidades contables públicas que están incluidas en el ámbito de aplicación de la Resolución 414 de 2014, 533 de 2015, 037 y 461 de 2017 y sus respectivas modificaciones, que a las fechas de corte del BDME registren saldos en las subcuentas de los grupos 13-Cuentas por Cobrar y 14- Préstamos por Cobrar.

**Responsables de la Información de la Categoría BDME.** El Representante legal y el Contador Público que tengan a su cargo la contabilidad de la entidad contable pública, serán responsables del cumplimiento de la aplicación de los procedimientos relacionados con el suministro de la información reportada en el BDME.

**Plazos para el reporte.** La información de la categoría BDME debe ser reportada, dentro (10) primeros días calendario de los meses de junio y diciembre de cada año, con fechas de corte 31 de mayo y 30 de noviembre respectivamente.

## **1.6. Resolución 706 de 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGN)**

*“Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación.”*

### **Artículo 12° Categoría Boletín de Deudores Morosos del Estado.**

Esta se relaciona con la información de los deudores, cuyas obligaciones tengan un vencimiento superior a (6) seis meses y mayor a los (5) cinco salarios mínimos legales vigentes y en los términos legales previstos sobre este particular.

### **Artículo 13° Formulario de la Categoría Boletín de Deudores Morosos del Estado**

Es el medio a través del cual las entidades públicas reportan la información que se relaciona con los deudores morosos. Para el efecto se define el siguiente formulario:

CGN2007\_BOLETIN\_DE\_DEUDORES\_MOROSOS\_DEL\_ESTADO

## 2. DEUDORES MOROSOS

### 2.1. Cobertura general

El Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) con corte a noviembre de 2018 es el número 30 publicado por la CGN, el cual reúne la información del reporte semestral realizado por 1.659 entidades contables públicas, las cuales reportaron deudores principales.

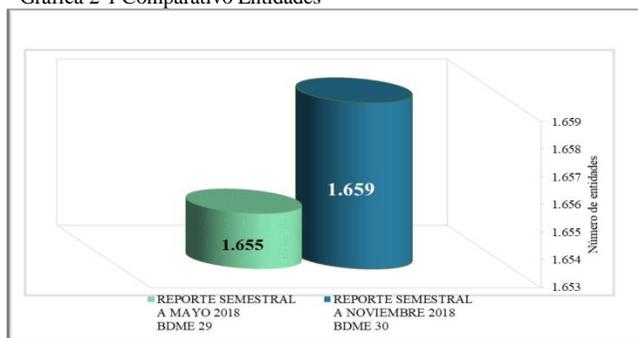
El valor de las deudas morosas reportadas asciende a 72.044,6 MM y el número de personas reportadas como deudores a 1'016.048, entre naturales y jurídicas. En comparación con el informe anterior, BDME No.29 a mayo de 2018, se advierte un incremento de 65.372 nuevos deudores, de 4 entidades y un mayor valor de las obligaciones de \$2.166,5 MM.

En la tabla 2-1 y en las gráficas 2-1, 2-2 y 2-3 se observa este comportamiento descrito.

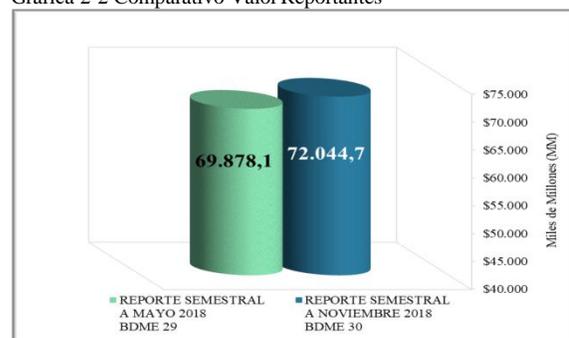
Tabla 2-1 Comparativo Reporte Semestral

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME COMPARATIVO REPORTE SEMESTRAL									
CONCEPTO	REPORTE SEMESTRAL A NOVIEMBRE 2018 BDME 30			REPORTE SEMESTRAL A MAYO 2018 BDME 29			DIFERENCIA		
	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)
DEUDOR PRINCIPAL	1.659	1.016.048	72.044,7	1.655	950.676	69.878,1	4	65.372	2.166,5
<b>TOTAL</b>	<b>1.659</b>	<b>1.016.048</b>	<b>72.044,7</b>	<b>1.655</b>	<b>950.676</b>	<b>69.878,1</b>	<b>4</b>	<b>65.372</b>	<b>2.166,5</b>

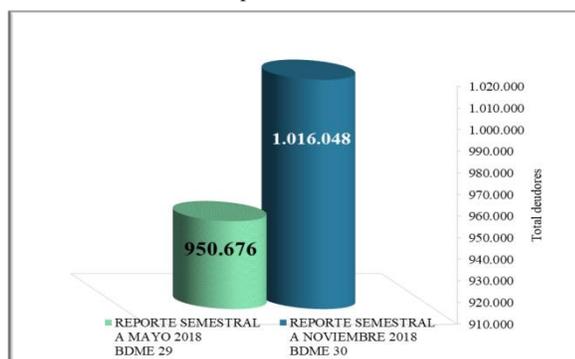
Gráfica 2-1 Comparativo Entidades



Gráfica 2-2 Comparativo Valor Reportantes



Gráfica 2-3 Comparativo Deudores



## 2.2. Distribución por niveles

- **Nivel nacional**

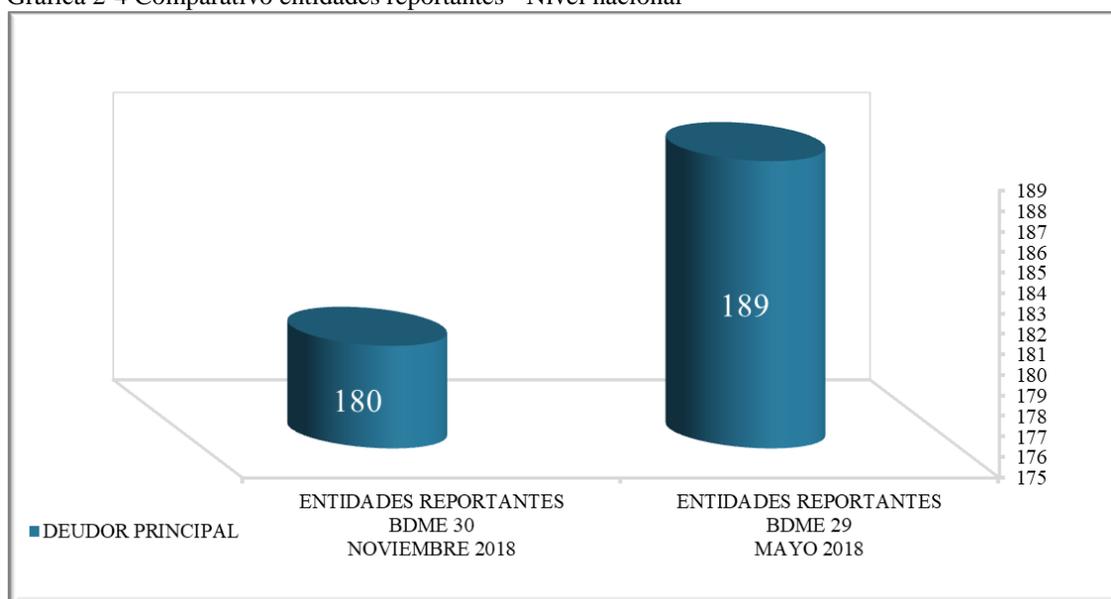
Dentro de la distribución por niveles, en la tabla 2-2 y gráfica 2-4, se observa que 180 entidades del nivel nacional enviaron información sobre el BDME. El valor de la deuda reportada para este nivel asciende a la suma de \$52.998,9 MM que corresponde a 370.806 deudores, entre personas naturales y jurídicas.

Comparado con el reporte realizado en mayo de 2018 se presenta un decremento en el valor de las acreencias por \$971,1 MM, un incremento de los deudores morosos en 104 al pasar de 370.702 a 370.806 y una disminución en el número de entidades reportantes de 9.

Tabla 2-2 Comparativo reporte de entidades – Nivel nacional

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME									
COMPARATIVO									
REPORTE DE ENTIDADES - NIVEL NACIONAL									
DESCRIPCIÓN	REPORTE SEMESTRAL A NOVIEMBRE 2018 BDME 30			REPORTE SEMESTRAL A MAYO 2018 BDME 29			DIFERENCIA		
	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)
DEUDOR PRINCIPAL	180	370.806	52.998,9	189	370.702	53.970,1	(9)	104	-971,1
<b>TOTAL</b>	<b>180</b>	<b>370.806</b>	<b>52.998,9</b>	<b>189</b>	<b>370.702</b>	<b>53.970,1</b>	<b>(9)</b>	<b>104</b>	<b>-971,1</b>

Gráfica 2-4 Comparativo entidades reportantes - Nivel nacional



- **Nivel territorial**

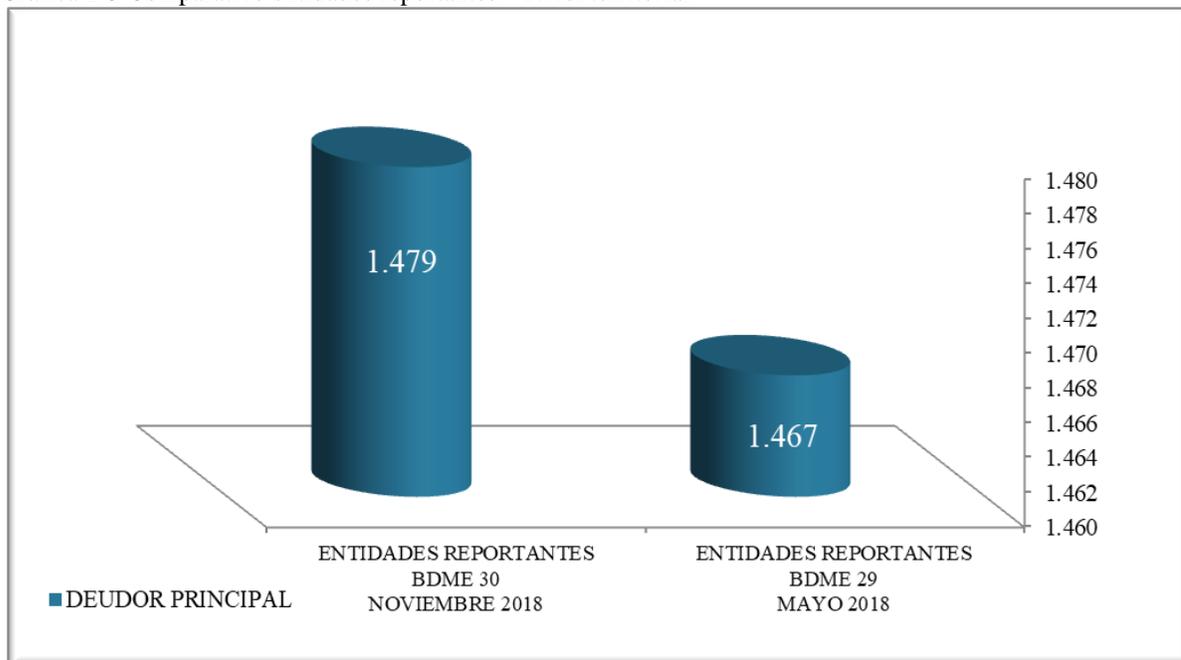
En el nivel territorial, 1.479 entidades reportaron la información del BDME. El valor de las acreencias en este nivel alcanza la suma de \$19.045,7 MM correspondiente a 645.242 deudores, entre personas naturales y jurídicas. Comparado con el reporte realizado en el semestre anterior se observa un aumento en número de deudores de 65.268 y un incremento de 12 entidades al igual que en el valor de las deudas reportadas en \$3.137,7 al pasar de \$15.908,1 a \$19.045,7

La tabla 2-3 y la gráfica 2-5 muestran este comportamiento:

Tabla 2-3 Comparativo reporte de entidades – Nivel territorial

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME									
COMPARATIVO									
REPORTE DE ENTIDADES - NIVEL TERRITORIAL									
DESCRIPCIÓN	REPORTE SEMESTRAL A NOVIEMBRE 2018 BDME 30			REPORTE SEMESTRAL A MAYO 2018 BDME 29			DIFERENCIA		
	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)
DEUDOR PRINCIPAL	1.479	645.242	19.045,7	1.467	579.974	15.908,1	12	65.268	3.137,7
<b>TOTAL</b>	<b>1.479</b>	<b>645.242</b>	<b>19.045,7</b>	<b>1.467</b>	<b>579.974</b>	<b>15.908,1</b>	<b>12</b>	<b>65.268</b>	<b>3.137,7</b>

Gráfica 2-5 Comparativo entidades reportantes – Nivel territorial



### 2.3. Distribución por tipo de deudor

En la tabla 2-4 se observa que el número de deudores reportados para este Boletín, que como se indicó anteriormente fue de 1'016.048, de los cuales 865.043 corresponden a personas naturales y 151.005 a personas jurídicas. Las personas naturales representan el 85,13% del total; por su parte, las personas jurídicas representan el 14,87% del valor total.

Tabla 2-4 Comparativo tipo deudores

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME COMPARATIVO TIPO DE DEUDORES						
DESCRIPCIÓN	REPORTE SEMESTRAL A NOVIEMBRE 2018 BDME 30		REPORTE SEMESTRAL A MAYO 2018 BDME 29		DIFERENCIA	
	DEUDORES	VALOR(MM)	DEUDORES	VALOR(MM)	DEUDORES	VALOR(MM)
PERSONA NATURAL	865.043	50.746,4	809.855	49.925,2	55.188	821,2
PERSONA JURÍDICA	151.005	21.298,3	140.821	19.953,0	10.184	1.345,3
<b>TOTAL</b>	<b>1.016.048</b>	<b>72.044,7</b>	<b>950.676</b>	<b>69.878,1</b>	<b>\$65.372</b>	<b>2.166,5</b>

En la tabla 2-5, se presenta la distribución de los deudores por niveles de entidades, indicando que el número de deudores reportados por entidades del nivel nacional es de 370.806 personas entre naturales y jurídicas, por un monto de \$52.998,9 MM. De este valor, el 75,9% corresponde a personas naturales por \$40.234,1 MM y el restante 24,1% por valor de \$12.764,8 MM a personas jurídicas. En comparación con el BDME con corte a mayo de 2018, el número de personas reportadas por las entidades nacionales aumentó en 104, sin embargo el valor de las obligaciones decreció \$971,1 MM.

Tabla 2-5 Comparativo tipo deudores – Nivel nacional

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME COMPARATIVO TIPO DE DEUDOR - NIVEL NACIONAL								
DESCRIPCIÓN	REPORTE SEMESTRAL A NOVIEMBRE 2018 BDME 30			REPORTE SEMESTRAL A MAYO 2018 BDME 29			DIFERENCIA	
	DEUDORES	VALOR (MM)	%	DEUDORES	VALOR (MM)	%	DEUDORES	VALOR (MM)
PERSONA NATURAL	291.933	40.234,1	75,9	296.294	42.128,7	78,1	(4.361)	-1.894,6
PERSONA JURÍDICA	78.873	12.764,8	24,1	74.408	11.841,4	21,9	4.465	923.465.023.827,0
<b>TOTAL</b>	<b>370.806</b>	<b>52.998,9</b>	<b>100,0</b>	<b>370.702</b>	<b>53.970,1</b>	<b>100,0</b>	<b>104</b>	<b>-971,1</b>

En el nivel territorial, la tabla 2-6 permite observar que 645.242 deudores fueron reportados para el periodo con corte a noviembre de 2018; de los cuales 573.110 corresponden a personas naturales con un monto de \$10.512,2 MM, y 72.132 son personas jurídicas con acreencias por \$8.533,4 MM. Estos valores al compararlos con el boletín anterior, muestran un incremento de

65.267 en el número de deudores y un aumento en el valor de las obligaciones por \$3.137,6 MM.

Tabla 2-6 Comparativo tipo deudores – Nivel territorial

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME COMPARATIVO TIPO DE DEUDOR - NIVEL TERRITORIAL								
DESCRIPCIÓN	REPORTE SEMESTRAL A NOVIEMBRE 2018 BDME 30			REPORTE SEMESTRAL A MAYO 2018 BDME 29			DIFERENCIA	
	DEUDORES	VALOR (MM)	%	DEUDORES	VALOR (MM)	%	DEUDORES	VALOR (MM)
PERSONA NATURAL	573.110	10.512,3	55,2	513.561	7.796,5	49,0	59.549	2.715,8
PERSONA JURÍDICA	72.132	8.533,4	44,8	66.413	8.111,6	51,0	5.719	421,8
<b>TOTAL</b>	<b>645.242</b>	<b>19.045,7</b>	<b>100,0</b>	<b>579.974</b>	<b>15.908,1</b>	<b>100,0</b>	<b>65.268</b>	<b>3.137,7</b>

En la gráfica 2-6 se muestra el comportamiento por niveles (nacional y territorial) y el total de los deudores reportados, en forma comparativa entre los boletines No.29 con corte a mayo de 2018 y No.30 con corte a noviembre de 2018.

Gráfica 2-6 Comparativo por niveles – Número de deudores

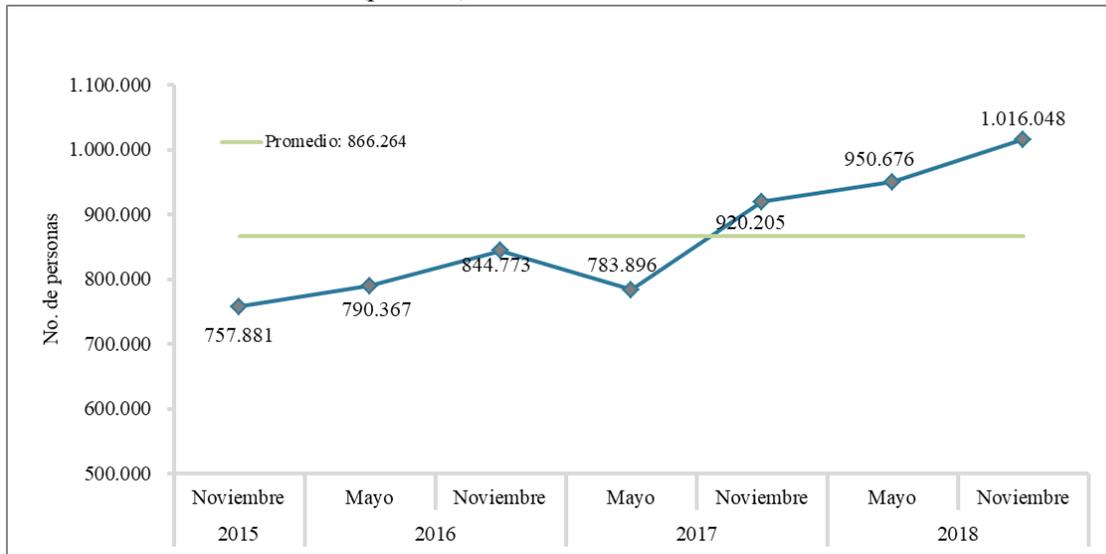


## 2.4. Comportamiento histórico de deudores y acreencias

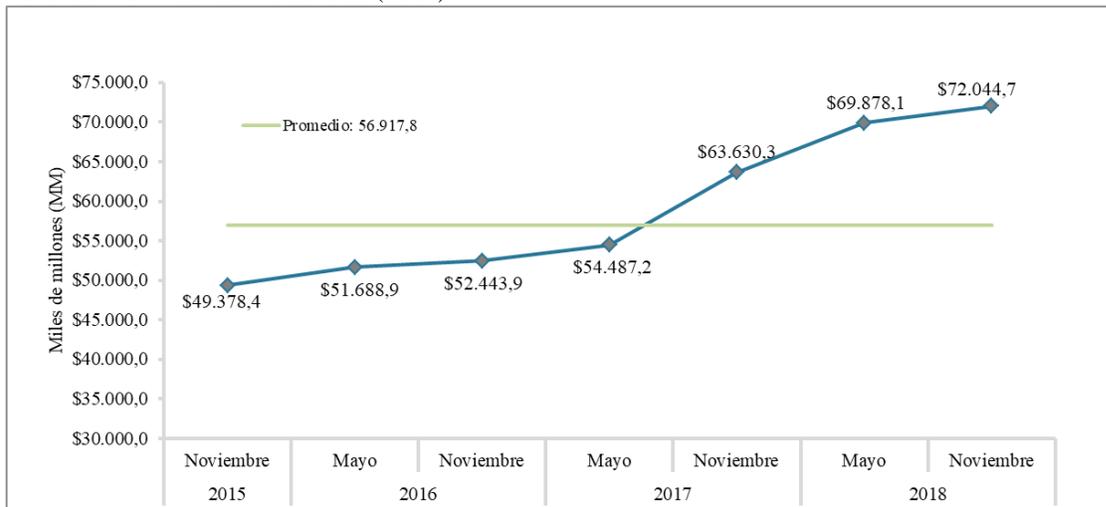
En las gráficas 2-7 y 2-8, se observa el comportamiento histórico que ha presentado el BDME en los últimos cuatro años, con los cuales se pueden establecer promedios de número de personas reportadas y de valor de las acreencias.

De acuerdo con lo reportado por las entidades contables públicas para los siete cortes transmitidos entre los años 2015 a 2018, el promedio de personas reportadas es de 866.264, y el promedio de las acreencias reportadas alcanza la suma de \$56.917,8 MM, observándose una tendencia creciente tanto en las deudas morosas del Estado como en el número de personas reportadas.

Gráfica 2-7 Histórico Deudores (personas)



Gráfica 2-8 Histórico Acreencias (valor)



### 3. INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO

En cumplimiento de los numerales 5° y 6° del artículo 2° de la Ley 1066 de 2006, las entidades públicas que de manera permanente tengan a su cargo el ejercicio de las actividades y funciones administrativas o la prestación de servicios del Estado y que dentro de estas tengan que recaudar rentas o caudales públicos del nivel nacional o territorial deberán:

*“5. Reportar a la Contaduría General de la Nación, en las mismas condiciones establecidas en la Ley 901 de 2004, aquellos deudores que hayan incumplido los acuerdos de pagos con ellas realizadas, con el fin de que dicha entidad los identifique por esa causal en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.”*

Si un deudor del Estado suscribe un acuerdo e incumple el tiempo pactado, debe ser nuevamente reportado por la entidad a la Contaduría General de la Nación.

#### 3.1. Cobertura general

Los incumplimientos de acuerdos de pago para el corte noviembre de 2018, fueron presentados por 118 entidades. El valor de las deudas incumplidas asciende a \$826,4 MM y el número de deudores por este concepto a 24.306, entre personas naturales y jurídicas. En comparación con el reporte realizado en el semestre anterior se observa un incremento en el valor de las deudas de \$366,1 MM y de 10 entidades, así como un aumento en el número de deudores incumplidos de 11.094.

En la tabla 3-1 se observa este comportamiento descrito.

Tabla 3-1 Comparativo Incumplimiento de Acuerdos de Pago

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME COMPARATIVO INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO									
DESCRIPCIÓN	REPORTE SEMESTRAL A NOVIEMBRE 2018 BDME 30			REPORTE SEMESTRAL A MAYO 2018 BDME 29			DIFERENCIA		
	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)
DEUDOR PRINCIPAL	118	24.306	826,5	108	13.212	460,3	10	11.094	366,2
<b>TOTAL</b>	<b>118</b>	<b>24.306</b>	<b>826,5</b>	<b>108</b>	<b>13.212</b>	<b>460,3</b>	<b>10</b>	<b>11.094</b>	<b>366,2</b>

#### 3.2. Distribución por niveles

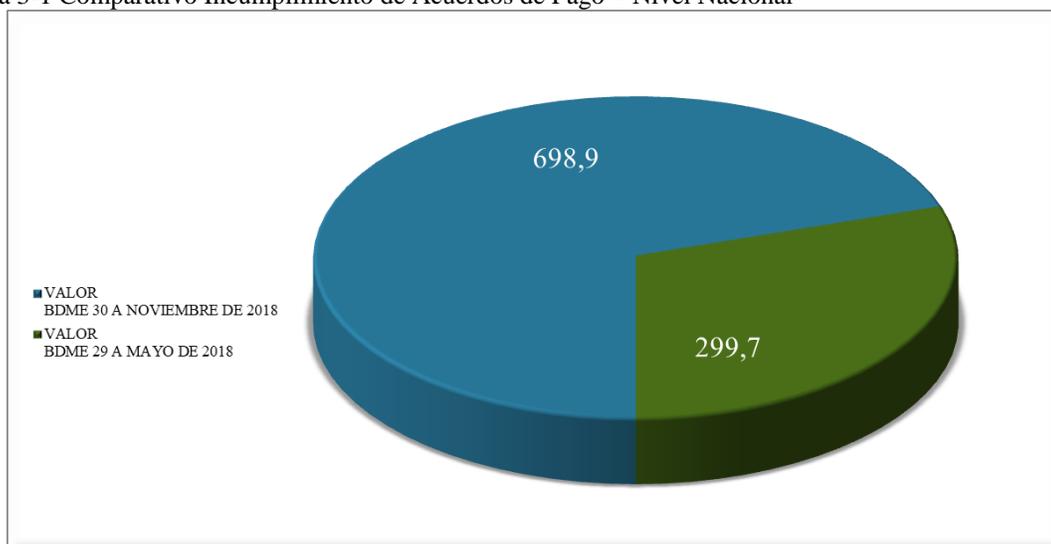
- **Nivel nacional**

En la tabla 3-2 y en la gráfica 3-1; se observa que 23 entidades del nivel nacional presentaron información de incumplimientos de acuerdos de pago. El valor de la deuda reportada para este nivel por acuerdos incumplidos asciende a \$698,8 MM, alcanzando 13.396 deudores, entre personas naturales y jurídicas. En comparación con el reporte anterior realizado en mayo de 2018, se presenta un aumento de \$399,1 MM en el valor de las acreencias y de 8.187 deudores.

Tabla 3-2 Comparativo Incumplimiento de Acuerdos de Pago – Nivel Nacional

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME COMPARATIVO INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO - NIVEL NACIONAL									
DESCRIPCIÓN	REPORTE SEMESTRAL A NOVIEMBRE 2018 BDME 30			REPORTE SEMESTRAL A MAYO 2018 BDME 29			DIFERENCIA		
	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)
DEUDOR PRINCIPAL	23	13.396	698,9	21	5.209	299,7	2	8.187	399,1
<b>TOTAL</b>	<b>23</b>	<b>13.396</b>	<b>698,9</b>	<b>21</b>	<b>5.209</b>	<b>299,7</b>	<b>2</b>	<b>8.187</b>	<b>399,1</b>

Gráfica 3-1 Comparativo Incumplimiento de Acuerdos de Pago – Nivel Nacional



- **Nivel territorial**

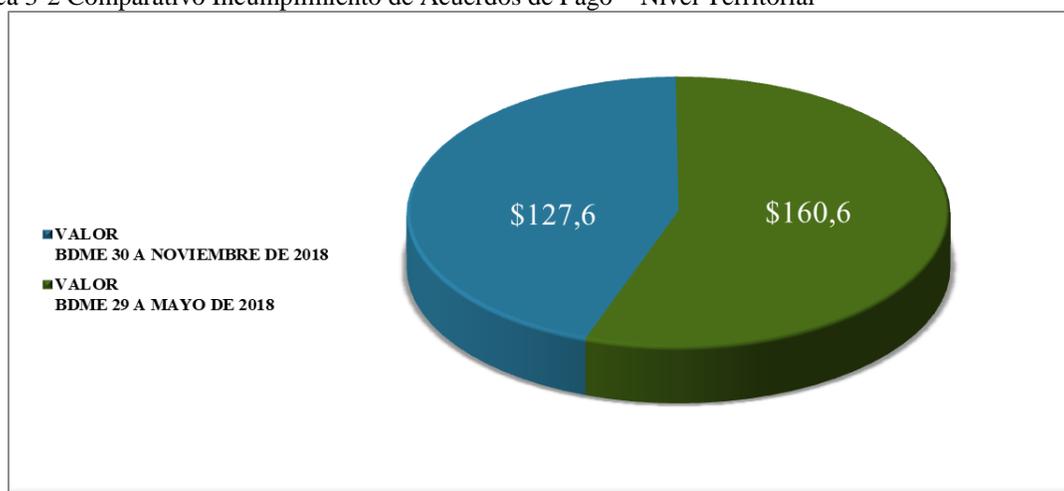
Para el nivel territorial, 95 entidades reportaron información de incumplimientos de acuerdos de pago por valor de \$127,5 MM y 10.910 deudores entre personas naturales y jurídicas. En comparación con el reporte del BDME 29 realizado en el semestre anterior, se observa un aumento de 8 entidades que reportaron incumplimientos de 2.907 deudores adicionales, sin embargo se presentó un decremento en el valor de la deuda de 33,0 MM.

La tabla 3-3 y la gráfica 3-2 muestran este comportamiento.

Tabla 3-3 Comparativo Incumplimiento de Acuerdos de Pago – Nivel Territorial

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME COMPARATIVO INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO - NIVEL TERRITORIAL									
DESCRIPCIÓN	REPORTE SEMESTRAL A NOVIEMBRE 2018 BDME 30			REPORTE SEMESTRAL A MAYO 2018 BDME 29			DIFERENCIA		
	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)
DEUDOR PRINCIPAL	95	10.910	127,6	87	8.003	160,6	8	2.907	-33,0
<b>TOTAL</b>	<b>95</b>	<b>10.910</b>	<b>127,6</b>	<b>87</b>	<b>8.003</b>	<b>160,6</b>	<b>8</b>	<b>2.907</b>	<b>-33,0</b>

Gráfica 3-2 Comparativo Incumplimiento de Acuerdos de Pago – Nivel Territorial



### 3.3. Distribución por tipo de personas y por niveles de entidades

La tabla 3-4 muestra que el número de deudores reportados por incumplimiento de acuerdos de pago fue de 24.306, como se señaló anteriormente, de los cuales 23.374 corresponden a personas naturales y 932 a personas jurídicas. El valor de las acreencias reportadas fue de \$826,4 MM, de los cuales el 49,9%, es decir, \$412,3 MM corresponden a personas naturales, y el 50,10% a personas jurídicas, por \$414,0 MM. En comparación con el periodo anterior, el valor de las deudas aumentó en \$366,2 M, mientras el número de deudores se incrementó en 11.094.

Tabla 3-4 Comparativo Incumplimiento de Acuerdos de Pago – Tipo de persona

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME COMPARATIVO						
INCUMPLIMIENTOS DE ACUERDO DE PAGO - TIPO DE PERSONA						
DESCRIPCIÓN	REPORTE SEMESTRAL A NOVIEMBRE 2018 BDME 30		REPORTE SEMESTRAL A MAYO 2018 BDME 29		DIFERENCIA	
	DEUDORES	VALOR (MM)	DEUDORES	VALOR (MM)	DEUDORES	VALOR (MM)
PERSONA NATURAL	23.374	412,4	11.438	153,8	11.936	258,6
PERSONA JURÍDICA	932	414,1	1.774	306,5	(842)	107,6
<b>TOTAL</b>	<b>24.306</b>	<b>826,5</b>	<b>13.212</b>	<b>460,3</b>	<b>11.094</b>	<b>366,2</b>

Las entidades del nivel nacional reportaron deudores por incumplimiento de acuerdos de pago en un número de 13.396 personas entre naturales y jurídicas y un valor de \$698,8 MM, como se observa en la tabla 3-5. De este valor el 46,29%, que suman \$323,5 MM, corresponde a personas naturales y el restante 53,71% por valor de \$375,3 MM a personas jurídicas. En comparación con el BDME No. 29 con corte a mayo de 2018, el número de personas reportadas aumentó en 8.187 y el valor de las acreencias en \$399,1 MM.

En la tabla 3-5 se puede observar lo descrito anteriormente.

Tabla 3-5 Comparativo incumplimiento de acuerdos de pago – Tipo de deudor – Nivel nacional

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME COMPARATIVO INCUMPLIMIENTOS DE ACUERDO DE PAGO - TIPO DE DEUDOR - NIVEL NACIONAL								
DESCRIPCIÓN	REPORTE SEMESTRAL A NOVIEMBRE 2018 BDME 30			REPORTE SEMESTRAL A MAYO 2018 BDME 29			DIFERENCIA	
	DEUDORES	VALOR (MM)	%	DEUDORES	VALOR (MM)	%	DEUDORES	VALOR (MM)
PERSONA NATURAL	13.007	323,5	46,3	4.596	62,5	20,9	8.411	261,0
PERSONA JURÍDICA	389	375,3	53,7	613	237,2	79,1	(224)	138,1
<b>TOTAL</b>	<b>13.396</b>	<b>698,9</b>	<b>100,0</b>	<b>5.209</b>	<b>299,7</b>	<b>100,0</b>	<b>8.187</b>	<b>399,1</b>

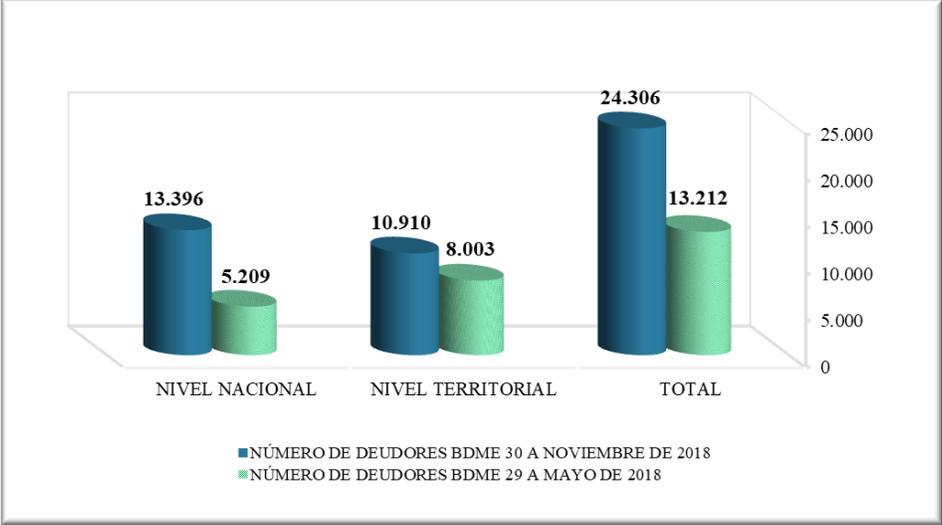
Las entidades del nivel territorial, como se muestra en la tabla 3-6, reportaron a 10.910 deudores por incumplir acuerdos de pago por un valor de 127,5 MM. De este total, 10.367 corresponden a personas naturales por un valor de \$88,8 MM, es decir el 69,64%, y el restante 30,36% corresponden a 543 personas jurídicas, que suman un valor de \$38,7 MM. Al comparar con el periodo inmediatamente anterior, se presenta un aumento en el número de deudores de 2.907 y una disminución en el valor de las obligaciones de \$33,1 MM.

Tabla 3-6 Comparativo incumplimiento de acuerdos de pago – Tipo de deudor – Nivel territorial

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME COMPARATIVO INCUMPLIMIENTOS DE ACUERDO DE PAGO - TIPO DE DEUDOR - NIVEL TERRITORIAL								
DESCRIPCIÓN	REPORTE SEMESTRAL A NOVIEMBRE 2018 BDME 30			REPORTE SEMESTRAL A MAYO 2018 BDME 29			DIFERENCIA	
	DEUDORES	VALOR (MM)	%	DEUDORES	VALOR (MM)	%	DEUDORES	VALOR (MM)
PERSONA NATURAL	10.367	88,9	69,6	6.842	91,3	56,9	3.525	-2,4
PERSONA JURÍDICA	543	38,7	30,4	1.161	69,3	43,1	(618)	-30,5
<b>TOTAL</b>	<b>10.910</b>	<b>127,6</b>	<b>100,0</b>	<b>8.003</b>	<b>160,6</b>	<b>100,0</b>	<b>2.907</b>	<b>-33,0</b>

La gráfica 3-3 muestra el comportamiento por niveles (nacional y territorial) y el total de los deudores reportados por incumplimiento de acuerdos de pago, en forma comparativa entre los boletines 29 con corte a mayo de 2018 y el boletín 30 con corte a noviembre de 2018.

Gráfica 3-3 Comparativo por niveles y número de deudores de incumplimiento de acuerdos de pago



## 4. ENTIDADES REPORTANTES

### 4.1. Distribución según la clasificación institucional

Las entidades contables públicas han sido clasificadas en el CHIP por grupos denominados ámbitos, según el tipo de entidad, el nivel, el sector al cual pertenecen y las cuentas del catálogo general que les aplique; al clasificar el reporte del BDME según estos ámbitos, se aprecia que del total de las acreencias reportadas en el BDME No. 30 por \$72.044,6 MM, la mayor participación se concentra en las entidades de gobierno con el 87,8% y un valor de \$63.276,6 MM; le siguen las empresas no cotizantes con el 7,04% y un valor de \$5.081,9 MM, mientras que el 4,2%, es decir \$3.060,1 MM, corresponden a las empresas cotizantes.

De los 1.016.048 deudores reportados, el 74,7%, es decir, 759.408 fueron registrados por entidades de gobierno; 178.597 por empresas cotizantes el 17,6%; 77.667 deudores corresponden a empresas no cotizantes con el 7,6%; el restante 0,1% que equivale a 376 deudores fueron registrados por otras clasificaciones, como se observa en la tabla 4-1:

Tabla 4-1 Deudores según clasificación Institucional

<b>BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME DEUDORES SEGÚN CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL</b>				
<b>ÁMBITOS</b>	<b>REPORTE SEMESTRAL A NOVIEMBRE DE 2018 BDME 30</b>			
	<b>DEUDORES</b>	<b>%</b>	<b>VALOR (MM)</b>	<b>%</b>
ENTIDADES DE GOBIERNO	759.408	74,7	\$63.276,6	87,8
EMPRESAS NO COTIZANTES	77.667	7,6	\$5.081,9	7,1
EMPRESAS COTIZANTES	178.597	17,6	\$3.060,1	4,2
PATRIMONIOS AUTÓNOMOS Y FONDOS	251	0,0	\$614,1	0,9
ENTIDADES EN LIQUIDACIÓN	12	0,0	\$7,1	0,0
BANCO DE LA REPÚBLICA	28	0,0	\$2,6	0,0
EMPRESAS NIIF PYMES	85	0,0	\$2,3	0,0
<b>TOTAL</b>	<b>1.016.048</b>	<b>100</b>	<b>\$72.044,7</b>	<b>100</b>

### 4.2. Entidades que reportan las mayores acreencias

En la siguiente tabla se relacionan las 10 entidades públicas que concentran el 75,9% del valor total del BDME a noviembre de 2018, esto es \$54.646,3 MM. El listado lo encabezan el Consejo Superior de la Judicatura y la DIAN, las cuales explican el 58,6% de la muestra de entidades con mayores acreencias del BDME, con deudas que ascienden a \$30.950,0 MM y \$11.203,0 MM, respectivamente. En orden descendente, también se encuentran el Banco Agrario de Colombia con \$2.428,7 MM.

En el nivel territorial se destacan tres entidades que reportan los mayores valores estas son: Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural con \$1.752,8, MM Santiago de Cali con \$1.408,8 MM y Medellín con \$1.122,6 MM.

Tabla 4-2 Entidades Públicas con Mayores Acreencias

<b>BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME ENTIDADES PÚBLICAS CON MAYORES ACREENCIAS REPORTADAS</b>				
<b>NOMBRE ENTIDAD</b>	<b>BDME 30 A NOVIEMBRE DE 2018</b>			
	<b>DEUDORES</b>	<b>%</b>	<b>VALOR (MM)</b>	<b>%</b>
Consejo Superior de la Judicatura	36.580	3,6	30.950,0	43,0
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	76.465	7,5	11.203,0	15,6
Banco Agrario de Colombia	154.555	15,2	2.428,7	3,4
Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural	17.287	1,7	1.752,8	2,4
Central de Inversiones S.A.	52.988	5,2	1.746,0	2,4
U.A.E. de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social	4.175	0,4	1.659,7	2,3
Santiago de Cali	64.017	6,3	1.408,8	2,0
Ministerio de Justicia y del Derecho	2.537	0,2	1.370,6	1,9
Medellín	79.864	7,9	1.122,6	1,6
Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario	23.581	2,3	1.004,1	1,4
<b>SUB TOTAL</b>	<b>512.049</b>	<b>50,4</b>	<b>54.646,3</b>	<b>75,9</b>
<b>OTROS</b>	<b>503.999</b>	<b>49,6</b>	<b>17.398,4</b>	<b>24,1</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.016.048</b>	<b>100,0</b>	<b>72.044,7</b>	<b>100,0</b>

El Banco Agrario de Colombia es la entidad que reporta el mayor número de deudores con 154.555, le sigue en su orden Medellín con 79.864, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales con 76.465, Santiago de Cali con 64.017, Central de Inversiones con 52.988 y el Consejo Superior de la Judicatura con 36.580.

### 4.3. Entidades que reportan mayores Incumplimientos de Acuerdos de Pago

Para el BDME con corte a noviembre de 2018, de las 118 entidades contables públicas que presentaron la información de incumplimientos de acuerdos de pago por valor de \$826,5 MM, el 92,1% está representado en 10 entidades por valor de \$761,0 MM, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 4-3 Entidades que reportan mayores Incumplimientos de Acuerdos de Pago

<b>BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME ENTIDADES QUE REPORTAN MAYORES INCUMPLIMIENTOS DE ACUERDOS DE PAGO</b>		
<b>NOMBRE ENTIDAD</b>	<b>BDME 30 A NOVIEMBRE DE 2018</b>	
	<b>VALOR (MM)</b>	<b>%</b>
Banco Agrario de Colombia	370,6	44,8
Banco de la República	222,0	26,9
Medellín	38,3	4,6
Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior	32,3	3,9
Central de Inversiones S.A.	24,8	3,0
Fondo Nacional del Ahorro	23,9	2,9
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	17,9	2,2
Rionegro - Antioquia	11,7	1,4
Santiago de Cali	11,7	1,4
Envigado	7,8	0,9
<b>SUB TOTAL</b>	<b>761,0</b>	<b>92,1</b>
<b>OTROS</b>	<b>65,4</b>	<b>7,9</b>
<b>TOTAL</b>	<b>826,5</b>	<b>100,0</b>

De las mencionadas entidades se destaca el reporte del Banco Agrario que representa el 44,8% del valor total de los incumplimientos de acuerdos de pago reportados en el BDME 30 con corte a noviembre de 2018; las demás entidades: Banco de la República, Medellín, Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, Central de Inversiones S.A, Fondo Nacional del Ahorro, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Rionegro – Antioquia, Santiago de Cali y Envigado representan el 47,3% del valor reportado por incumplimientos.

## 5. COMPORTAMIENTO DE LAS DEUDAS POR ENTIDADES

En este capítulo se analiza el comportamiento de las deudas morosas de las principales entidades entre los BDME 29 y 30, presentados en mayo y noviembre de 2018 respectivamente, para determinar las entidades que presentan las mayores acreencias con su variación neta, las que realizaron los mayores retiros o hicieron recuperaciones entre un boletín y otro, y quienes incorporaron nuevas deudas o las ajustaron durante el respectivo semestre de reporte del nuevo boletín.

### 5.1. Entidades con mayores variaciones entre boletines

En la tabla 5-1 se presentan las 7 entidades del Estado que reportan las mayores variaciones de acreencias entre el BDME 30 con corte a noviembre de 2018 y el reporte del BDME 29 con corte a mayo de 2018. El Consejo Superior de la Judicatura, Valledupar y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, son las entidades que muestran mayores incrementos entre los dos boletines, por valores de \$4.136,9 MM, \$897,9 MM, 717,4 MM respectivamente.

Tabla 5-1 Entidades Públicas con mayores acreencias

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME COMPARATIVO ENTIDADES PÚBLICAS CON MAYORES ACREENCIAS REPORTADAS			
NOMBRE ENTIDAD	BDME 30 NOVIEMBRE 2018	BDME 29 MAYO 2018	VARIACIÓN NETA VALOR (MM)
Consejo Superior de la Judicatura	30.950,0	26.813,2	4.136,9
Valledupar	906,1	8,2	897,9
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	11.203,0	10.485,6	717,4
U.A.E. de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social	1.659,7	1.042,4	617,3
Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural	1.752,8	1.227,4	525,4
Patrimonio Autónomo de Pensiones del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República	600,9	348,0	252,9
Santiago de Cali	1.408,8	1.251,8	157,0
Subtotal	48.481,3	41.176,6	7.304,7
Otras entidades	23.563,3	28.701,6	(5.138,2)
<b>TOTAL</b>	<b>72.044,7</b>	<b>69.878,1</b>	<b>2.166,5</b>

### 5.2. Entidades con mayores recuperaciones entre Boletines

En la tabla 5-2 se presentan las 14 entidades contables públicas que registran los mayores valores recuperados o retiros de deudas entre el BDME 29 con corte a mayo de 2018 y el BDME 30 con corte a noviembre de 2018. En la columna B del cuadro se observa que los mayores retiros los presenta el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior por \$44,1 MM, Bogotá D. C. con \$28,3 MM y Superintendencia de Puertos y Transporte suma \$19,1 MM.

De otra parte, en la columna D se observan las nuevas deudas reportadas o los ajustes realizados a las mismas: el Fondo Nacional de Ahorro registra el mayor ajuste entre un boletín y otro, con una disminución de \$272,1 MM, mientras que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales muestra el mayor valor de nuevas deudas por \$735,2 MM.

Tabla 5-2 Comportamiento de las Deudas – Recuperaciones entre Boletines

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME COMPORTAMIENTO DE LAS DEUDAS - RECUPERACIONES ENTRE BOLETINES						
NOMBRE ENTIDAD	BDME 29 A MAYO DE 2018 VALOR (MM)	RETIROS BDME 29 A MAYO DE 2018 VALOR (MM)	NETO DE RETIROS	NUEVAS DEUDAS Y/O AJUSTES	BDME 30 A NOVIEMBRE DE 2018 VALOR (MM)	VARIACIÓN NETA
	A	B	C = A - B	D = E - C	E	F = E - A
Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior	158,2	44,1	114,1	69,6	183,7	25,5
Bogotá D.C.	1.060,3	28,3	1.032,0	(36,4)	995,6	(64,7)
Superintendencia de Puertos y Transporte	123,1	19,1	104,0	6,3	110,3	(12,8)
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	10.485,6	17,7	10.467,9	735,2	11.203,0	717,4
Santiago de Cali	1.251,8	17,6	1.234,3	174,6	1.408,8	157,0
U.A.E. de Servicios Públicos - Bogotá	73,1	14,9	58,2	(58,2)		(73,1)
Armenia	344,6	11,1	333,5	(33,0)	300,5	(44,1)
El Paso	9,3	9,3	0,0	6,0	6,0	(3,3)
Arco Grupo Bancoldex S.A. Compañía de Financiamiento	41,0	9,1	31,8	1,7	33,5	(7,5)
Corporación Autónoma Regional del Tolima	18,4	8,0	10,4	6,1	16,5	(1,9)
Fondo Nacional del Ahorro	279,6	7,5	272,1	(272,1)		(279,6)
Fondo Nacional de Garantías S.A.	92,7	6,8	85,9	59,6	145,4	52,8
Medellín	1.126,3	5,9	1.120,4	2,2	1.122,6	(3,7)
Soacha	126,0	5,7	120,3	(9,2)	111,1	(14,8)
<b>SUBTOTAL</b>	<b>15.190,0</b>	<b>205,1</b>	<b>14.984,9</b>	<b>652,2</b>	<b>15.637,1</b>	<b>447,1</b>
OTROS	54.688,2	65,9	54.622,3	1.785,3	56.407,6	1.719,4
<b>TOTAL</b>	<b>69.878,1</b>	<b>271,0</b>	<b>69.607,2</b>	<b>2.437,5</b>	<b>72.044,7</b>	<b>2.166,5</b>